6 Sello Quarto, 10 mrs, Año de 1639.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

836

Ora ordin[ari]a

En Cartagena en treynta
y un de março de mill y seis[cient]os y treinta y nueve a[ño]s
los s[eño]res Cartag[en]a Justicia y Regimiento se juntaron a cavildo ora ordinaria
a saver el s[eño]r don Pedro de Cordona cavallero
de la orden de Calatrava corregidor del Reyno
de Murcia = Francisco de Xeveni, Miguel Garcia
don Nicolas Alvaro regidores y juntos a-
cordaron lo sig[uien]te.

Paga de las guardas

El s[eño]r corregidor dixo = que a venido a este acuerdo los
guardas de la costa a cobrar lo
que se les deve de los meses de setiembre y o-
tubre y noviembre se les paguen a cuenta de la
ciudad para que en este acuerdo lo que mas convenga.
Y la ciudad acuerda que Agustin Panes arrendador
de las alcavalas y rentas reales este presente año
de seis[cient]os y treinta y nueve y sus fiadores paguen de lo
procedido de las dichas alcavalas y pongan en poder
de Antonio Fran[cisc]o de Mendoza por pagador por la
merced de sus armadas y fronteras treynta y cinco mill
ochocientos y seis mrs que an de servir para la paga de las
guardas de la costa de lo que se les deve de los meses de setiembre
octubre deste año que con carta de pago del dicho Antonio
de Mendoza este acuerdo sin otro recaudo les se reciban
y pasaran en cuenta los dichos treinta y cinco mill ochocientos y seis mrs
de lo procedido de las dichas alcavalas por estar consignado en ello
la paga de las dichas guardas.

[firma]